

EL LOREÑO IGNACIO DE GUSSEME

A mi nieta Marta, que felizmente acaba de nacer, hoy 24 de mayo, solemnidad de María Auxiliadora.

En la Revista de Feria *Lora del Río. Feria y Fiestas Populares 2014*, que edita el Excmo. Ayuntamiento, ha sido publicado mi trabajo "El erudito jerezano Tomás Andrés de Gusseme en Lora del Río (1756-1764)". En este artículo me referiré a su hijo Ignacio José Antonio, nacido en Lora del Río el 1 de agosto de 1756, el primero de los tres que su mujer, María Teresa de Navas y Médicis, parió en nuestra Villa. El segundo, Tomás Antonio José, lo haría el 7 de septiembre de 1758 y María Teresa Antonia, una de las dos hijas de Gusseme, el 20 de noviembre de 1759. La documentación que he consultado se encuentra en Madrid, depositada en el Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, 13360, exp. 19, y lleva por título *Relación de los méritos, grados y servicios del licenciado Don Ignacio de Gusseme, Abogado de los Reales Consejos*, fechada en Cádiz el 15 de junio de 1812 y rubricada por Santos Sánchez, Secretario de S.M. y Oficial mayor del Real y Supremo Consejo y Cámara de Castilla, con unas notas marginales posteriores.

Ignacio de Gusseme, después de haber estudiado Filosofía y Derecho (Civil y Canónico) en la Universidad de Sevilla, y tras someterse a los ejercicios y exámenes correspondientes con aceptación y aplauso, obtuvo el grado de Bachiller en Leyes *nemine discrepante* (por unanimidad) el 8 de junio de 1780. Casi seis años después, el 12 de enero de 1786, obtuvo el título de Abogado en la Real Audiencia de Sevilla, incorporándose con los Abogados de los Reales Consejos ese mismo año.

Inmediatamente empezó a ejercer la abogacía en El Puerto de Santa María, y tanto en este cometido, como en diferentes consultas como asesor, acreditó su talento, instrucción, juicio, celo y pureza, adquiriendo el mejor concepto por su justificación y acierto en las causas. En El Puerto de Santa María fue asesor del gobernador Claudio Macé y Pein, que le nombró por indisposición habitual del alcalde mayor. Durante siete años resolvió aquí un crecido número de asuntos, tanto criminales como civiles, económicos y gubernativos, entendiendo en otros varios y en la sustentación y fallo de causas graves por comisión de dicho gobernador y del alcalde mayor.

S.M., en virtud de estos méritos, en diciembre de 1795, le nombró para el corregimiento de las villas de Iniesta y Villanueva de la Jara, en Cuenca, con el título de Capitán de Guerra. En este destino desempeñó debidamente varias comisiones de sus superiores y una muy difícil y delicada que le encargó el Consejo de Castilla a consecuencia de unas grandes talas y cortas en los montes de la villa conquense de Sisante. Ignacio de Gusseme también hizo aquí en 1798 un donativo voluntario de 1.000 reales para las urgencias del Erario.

Antes de cumplir su tiempo como corregidor, fue promovido a la vara de alcalde mayor de la ciudad de Ronda, donde trabajó extraordinariamente y con el mayor celo por la causa pública. Lo hizo con motivo de la esterilidad general de los años de 1803 y 1804 y la gran escasez y carestía de granos que en estos años hubo. Preservó a la numerosa población de Ronda de los estragos de la epidemia que azotó Andalucía en 1800 y 1804. Y se distinguió en el cumplimiento de las órdenes ejecutivas del Gobierno pidiendo dinero para las necesidades del Estado.

Concluido su sexenio en Ronda, fue propuesto por la Cámara de Castilla para diferentes varas de tercera o superior clase, entre ellas el corregimiento de Carmona y la alcaldía mayor de Jerez de la Frontera. Sin embargo, conferidas a otros, se le nombró para la de Huércal-Overa, Partido de Baza, de la que tomó posesión en junio de 1807. En este cargo trabajó con la mayor actividad y cuidado en los alistamientos, requisición de caballos y contribuciones, pacificación del pueblo en los alborotos que hubo, armamentos de partidas y demás gestiones que exigían las circunstancias y la defensa de la Patria contra el invasor francés, mereciendo por su actividad y esmero las gracias y elogios de la Junta Superior de la Provincia de Granada.

En la consulta que hizo la Cámara en 1811, Ignacio de Gusseme fue propuesto en tercer lugar para la plaza de Juez del Crimen de la ciudad de Cádiz. Posteriormente, y en primer lugar, para la Tenencia 2ª de una plaza en Sevilla, pero finalmente tomó posesión de una de las varas de Valencia. Por Real Decreto de 25 de diciembre de 1817 (*Gaceta* de Madrid de 13 de enero de 1818), S.M. le nombró para una plaza de Alcalde del Crimen de la Chancillería de Granada. Por último, por Real Resolución a consulta de la Cámara, el 28 de enero de 1826 fue propuesto en primer lugar para una plaza de Oidor de Sevilla, siendo, en efecto, nombrado para ella.

Ignacio de Gusseme, al igual que se padre, se une a la nómina de loreños injustamente olvidados en el nomenclátor de las calles de Lora.